

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



**FORMATO DE CLASIFICACION PARCIAL
DE DOCUMENTO**



TUXPAN
COORDINACIÓN GENERAL DE
PUERTOS Y MARINA MERCANTE

Fecha de clasificación	13 de julio de 2018
Área	Subgerencia de Administración
Identificación del documento del que se elabora la versión pública	Dictamen del Contrato APITUX-GAFI-S-26/2018
Información reservada	-----
Período de reserva	-----
Fundamento legal	-----
Ampliación del período de reserva	-----
Confidencial	Página 2.- Correo electrónico y teléfono.
Fundamento Legal	Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Rúbrica del titular del área	
Fecha y número del Acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública	13 de julio de 2018, Acta de la Novena Reunión Extraordinaria 2018 del Comité de Transparencia.
Fecha de desclasificación	-----
Rúbrica y cargo del servidor público que desclasifica	-----

Elaborado por:

Revisado por:

Aprobado por:

Revisión 1
02/01/2017

De conformidad con lo establecido en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos los artículos 26 fracción III, 40 y 41 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 71 de su Reglamento, así como las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., se emite el siguiente:

DICTAMEN

Que justifica la propuesta de contratación del: **“Portal aplicativo de consulta y Actualización de Información sobre contrataciones para la Administración Portuaria Integral de Tuxpan”** y proponer su formalización mediante el procedimiento de Adjudicación Directa debido a que no contamos con ningún contrato vigente.

I. Descripción de los servicios

La APITUX requiere del servicio de **“Portal aplicativo de consulta y Actualización de Información sobre contrataciones para la Administración Portuaria Integral de Tuxpan” Plazos y condiciones de entrega de los servicios** para llevar un mejor seguimiento y control de las contrataciones de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.

El objetivo fundamental del servicio es organizar, concentrar y asegurar la correcta gestión de los contratos realizados en el ejercicio 2018 que tiene a su cargo la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. en una infraestructura tecnológica en la nube. La cual permite su explotación de consulta y sobre todo de mantenimiento donde la base de datos es respaldada periódicamente, Ello, con la finalidad de evitar pérdida de información ante cualquier contingencia y disminuir los riesgos del trabajo de captura que se realiza en tiempo real. Con motivo del servicio señalado se realizaran las siguientes actividades:

- Alojamiento del contenido de contrataciones en el portal.
- Administrar los contenidos a través de interfaz web.
- Proporcionar un campo de búsqueda para contrataciones.
- Proporcionar permiso de acceso a través de un administrador del portal.

II. Plazos y condiciones de entrega de los servicios.

Se propone contratar el servicio de siete meses, hasta el 31 de diciembre de 2018. El área administradora del contrato será la Subgerencia de Administración de APITUX. El proveedor deberá presentar en forma mensual su factura por arrendamiento. Los pagos serán vencidos, es decir, al término del mes de que se trate. El pago se realizará en plazo no mayor a 20 días después de recibida la factura por el área usuaria mediante transferencia electrónica en una cuenta designada por el proveedor.

III. Procedimiento de contratación propuesto

Se determina que la contratación se realice mediante procedimiento de Adjudicación Directa, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de su Reglamento.

IV. Monto de la contratación

El monto total de la adquisición es de \$90,000.00 (NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

Los pagos se realizarán previa entrega y aceptación a entera satisfacción de la siguiente documentación:

1. Factura debidamente requisitada y comprobante del portal vigente.

Para la contratación se cuenta con suficiencia presupuestal para el ejercicio 2018 por \$90,000.00 (NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) con cargo a las partidas **33301**

Ejercicio	2018	Total
Monto a ejercer (en pesos mexicanos)	\$90,000.00	\$ 90,000.00
Partida: 33301		

V. Datos del proveedor.

Se propone al siguiente proveedor:

Lurma Integral S. de R.L. de C.V. quien es la propietaria y única empresa que proporciona dicho servicio con domicilio en ave. Río Mayo No. 1477, Int. 13 col. Vista hermosa, C.P. 62290, Cuernavaca Morelos, México, correo electrónico: [REDACTED] Teléfono de contacto: [REDACTED]

VI. Acreditación de los criterios de excepción

Acreditamiento de los criterios para la contratación de los servicios mediante el procedimiento de Adjudicación Directa.

- a) ECONOMÍA.- Con la contratación del Servicio de Portal aplicativo de consulta y Actualización de Información sobre contrataciones para la Administración Portuaria Integral de Tuxpan.
- b) EFICACIA.- Cumplir con el servicio de manera inmediata, obteniendo los beneficios requeridos.
- c) EFICIENCIA.- La Administración Portuaria Integral de Tuxpan, realiza la contratación teniendo un adecuado aprovechamiento de los recursos logrando el objetivo de tener el servicio de Servicio de Portal aplicativo de consulta y Actualización de Información sobre

contrataciones para la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, mediante la contratación del proveedor que ofrezca la mejor opción y que reúna las condiciones legales, técnicas, de calidad y económicas requeridas.

- d) IMPARCIALIDAD.- Se tomarán en cuenta los elementos que permitan determinar que el proveedor ofrece las mejores condiciones en relación a quien proporcione el mejor servicio que son utilizados por la APITUXPAN.
- e) HONRADEZ.- La Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. emite el presente dictamen en estricto cumplimiento a lo previsto por las normas aplicables en materia de servicios, prevaleciendo únicamente el interés público que funda y motiva la actuación de los servidores públicos que intervienen en el mismo.
- f) TRANSPARENCIA.- Todos los documentos que anteceden para la realización de la contratación o en los hechos declarados dentro del procedimiento son accesibles, claros, oportunos verificables y respetando por sobre todo, las normas que se consideran correctas y adecuadas para esta Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A de C.V.

Dado en Tuxpan, Veracruz, a los 25 días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE



Lic. Rubén Luciano Rivera Villa.
Sub Gerente de Administración.
Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.